

RESOLUCIÓN No 320 DE 2026

(16 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal".

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante formato de único de permiso remunerado IDPAC-GTH-FT-07 con número de radicado 20255000039543 del 4 de junio de 2026, el empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.654.508, quien ejerce el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, le es aprobado el permiso remunerado para los días 17 de junio "día de cumpleaños", 18 de junio "día de la familia primer semestre" y 19 de junio de 2026 como "viernes feliz".

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en permiso remunerado.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta"*.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)"*.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80031242, quien desempeña el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

RESOLUCIÓN No 320 DE 2026
(16 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR los días 17 al 21 de junio de 2026 (inclusive) de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80031242, quien desempeña el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y mientras el titular del cargo se encuentra en permiso remunerado.

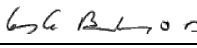
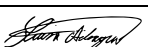
ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.654.508 y al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80031242

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO
Director General Encargado

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		12/06/2026
Revisado Por:	Cristian Alexander Sánchez Abogado Contratista – Secretaría General		16/06/2026
	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		16/06/2026
Aprobado por	Guioamar Patricia Gil Ardila Secretaria General		16/06/2026
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General Encargado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			